

AÑO VI GUADIX (GRANADA) 28 DE FEBRERO DE 1922 NÚMERO 62

# ESCLAVA Y REINA

REVISTA  
MARIANA

Director: M. I. Sr. D. Francisco Salvador Ramón, canónigo  
Censor: M. I. Sr. D. Juan de Dios Ponce, Lectoral

PUBLICACION  
MENSUAL



DIVINA INFANTITA, RUEGA POR NOSOTROS

# S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
La Divina Infntita . . . . .	1	de Mayo . . . . .	15
La Verdadera Devoción a la Santí- -sima Virgen . . . . .	5	Correspondencia Administrativa. . .	17
Sección Canónica . . . . .	8	A todos los Sacerdotes. . . . .	18
La Religión y el mundo actual. . .	13	Sección de Teología Moral . . . .	19
Origen del Mes de María o Flores		Plática doctrinal . . . . .	25
		Disertaciones . . . . .	29



FÁBRICA DE ORNAMENTOS PARA IGLESIA

Fundada en 1820

**CASA GARIN**

Esta casa es la más antigua de España por lo que más acredita a su numerosa clientela, la confianza en sus productos: en tejidos de seda, oro y plata, toda clase de tejidos especiales, bordados desde lo más sencillo a lo más rico, garantizado en calidad.

**Se restauran ornamentos antiguos**

**PASAMANERÍA, ENCAJES, TAPICERÍA, IMAGENES Y METALES**

Remite gratis catálogos, muestras y presupuestos.

**MAYOR, 33.—MADRID**



# La Divina Infantita

XXI

**A**CABABAMOS nuestro artículo anterior con las siguientes palabras: «Pero tenemos como cosa certísima que, aunque nuestra divina Reinita no hubiera recibido en su concepción más gracia que todos los santos y ángeles llegaron a tener en la consumación de sus santas vidas, bien pronto, y con pocos actos de amor que hiciera Ella llegaría a la cúspide de toda santidad, viendo bajo sus pies, como asombrados de tanta perfección, a los santos de todos los tiempos, que haciendo coro con los ángeles repetirían: *Esta es nuestra Reina por su santidad, aunque todavía no salen palabras de sus labios, porque toda su gloria y todo su mérito está en su interior.*»

Y esta gran convicción de la santidad incomparable de la Niña María no ha sido producida en el transcurso del tiempo ratiocinando sobre los designios de Dios acerca de la Santísima Virgen en sus divinos planes para deducir que sus oficios exigían condiciones parecidas a las de Jesús y, por tanto, una santidad en grado sumo. El ratiocinio y el estudio no ha hecho sino confirmar la creencia de la primitiva Iglesia acerca de las cualidades más divinas que humanas de esta Infantita celestial.

Es cierto que los evangelios nadan dicen de la infancia de la Stma. Virgen, no pudiendo deducirse de ellos un testimonio expreso y positivo, aunque dicen cuanto pueden decir de la niñez de María si se tiene en cuenta que Dios no suele obrar de manera violenta, sino que prepara las cosas y personas para los fines que intenta, y que lo primero que dicen los evangelios es que la Virgen fué solicitada por el Angel en nombre de Dios para que consintiera ser Madre de su eterno Hijo, del que era la santidad esencial, cuya providencia es no comunicarse sino a aquel que es digno de su divina comunicación y según la medida de sus disposiciones personales. De este principio, como es natural, no puede menos de deducirse que las disposiciones y santidad de la Stma. Virgen desde su más tierna infancia son de un orden incomparablemente superior al que pueden llegar las criatu-

ras todas, por lo mismo que la comunicación de Dios con Ella tiene por base el anonadamiento de la misma divinidad mediante el estupendísimo milagro que se realizaría en sus purísimas y virginales entrañas.

Pero hay otros evangelios apócrifos, pero ortodoxos, que aunque no merecen crédito absoluto en las cosas que narran, porque muchas de ellas no responden a una realidad comprobada, sino que más bien son como elaboraciones del espíritu y creencia que predominaba en los tiempos en que se escribieron, sin embargo, en el fondo, en lo substancial de sus narraciones y en el motivo en que se inspiraron sus autores son tan veraces que bien pueden utilizarse como medios de mucha valía para la interpretación de los verdaderos evangelios y para formarse juicio del estado de opinión acerca de la fe, de las cosas religiosas y aun de los personajes que hicieron nacer la Iglesia, no menos que de nuestro Redentor y de su Stma. Madre.

Augusto Nicolás, hablando (La Virg. Mar. y el plan divino, tom. 4: pág. 32) dice: «Llámanse evangelios apócrifos ortodoxos las narraciones compuestas sobre el mismo asunto que los cuatro evangelios canónicos, en época contemporánea o próxima a la en que éstos fueron escritos, y que constituyen lo que justamente se ha llamado *ciclo evangélico*, teniendo por objeto llenar los vacíos o lagunas que la austera sencillez de la sagrada narración dejaba a las tradiciones o a la imaginación; diferenciándose de los verdaderos evangelios: 1.º en que no son inspirados; 2.º en que están suscritos con nombres de autores supuestos; 3.º en que a veces se hallan mezclados con fantasías piadosas y legendarias, no admitidas por la crítica. Tales monumentos tienen, sin embargo, una importancia verdadera, que bajo cierto aspecto debe apreciar la crítica juiciosa. Primeramente puede verse en ellos, en no pocos casos, muchos acontecimientos verdaderos: a este número pertenece la Presentación de la Stma. Virgen en el templo. Además, en lo que es dudoso o inesacto en cuanto a los mismos hechos, preciso es considerar, como en toda leyenda, aunque sea falsa, el carácter del espíritu del tiempo, del estado de las almas, de la impresión producida en ellas por los acontecimientos que han tenido lugar y por los personajes que han obrado en la historia. Nosotros leemos la historia, el evangelio y recibimos tal o cual impresión, una impresión de admiración y de culto hacia la Madre de Cristo. Mas tal sentimiento, aun cuando quieran presentarlo como nacido de una preocupación católica posterior al Evangelio ¿no resulta del Evangelio mismo y de los acontecimientos que refiere? Esta es la cuestión. Y ¿qué manera mejor de resolverla que consultar la impresión inmediata, sencilla, espontánea que la historia evangélica produjo en la sociedad contemporánea? Pues bien, los apóstoles son testimonios vivos de esta impresión. Poseemos tres evangelios apócrifos relativos solamente a la Madre de Dios. Estos son: el Proto-Evangelio de Santiago, la Historia de la Natividad de María y de la infancia del Salvador y el Evangelio de la Natividad de María Santísima.»

He aquí lo que se creía en los primitivos tiempos de la Iglesia de la santidad de la divina Infantita, según se deduce de la Historia de la Natividad: «Un ángel envió el Señor a Joaquín y le dijo: «Sabe que tu mujer concebirá una hija que pertenecerá al templo de Dios, y en Ella reposará el Espíritu Santo, y su bendición recaerá sobre todas las

mujeres santas; de suerte que nadie podrá decir que en tiempo alguno hubo otra semejante ni la habrá en la continuación de los siglos.» San Joaquín, dice también el indicado libro apócrifo, deseoso de cumplir el voto que él y Santa Ana habían hecho, quiso presentar la Niña al templo.

Tan convencido estaba el santo Padre de María de que ésta a los dos años tenía las condiciones de espíritu más que suficientes para ofrecer al Señor, de manera consciente, el sacrificio de sí misma que quiso presentarla al templo cuando la divina Niña no contaba más que veinticuatro meses. Y cuando un año más tarde es presentada definitivamente en el templo, dice la Historia de la Natividad: «María sube corriendo las quince gradas, sin mirar atrás ni preguntar por sus padres, como suelen hacer ordinariamente los niños, y todos al ver esto se sorprendieron, y los sacerdotes del templo estaban llenos de asombro.»

No es de extrañar que Mr. Oller, dirigiéndose a los que por razón de su ministerio deben estar adornados de virtudes singularísimas y de santidad muy elevada, presente a la Santísima Virgen niña como ejemplar al que deben ajustar su conducta: los sacerdotes, dice, contemplarán a la Santísima Virgen, presentándose al templo, como patrona del sacerdote, como llena de su espíritu y dando el ejemplo de la separación del mundo y aplicación de Dios. Poseída del espíritu de Dios omnipotente, que es todo ardor y todo amor, sube las gradas del templo a los tres años enseñándonos así que Dios es apoyo de nuestra debilidad, viniendo a ratificar solemnemente en este día lo que había hecho en el primer momento de su vida. Llegó a un olvido del mundo, a una muerte de sí misma, a un abandono y confianza en Dios, con tal amor y celo que no pueden comprenderse: *No se volvió a mirar atrás*; no pensó ni un sólo instante al dejar el mudo grosero y corrompido, si lo necesitará para algo en el servicio de Dios; si este gran Dios le bastará para todo o no. Olvidó su casa y sus padres; se abandonó a Dios con una maravillosa confianza, sin la menor sombra de arrepentimiento por sí ni por nada del mundo, enseñándonos de este modo a vivir en el espíritu de nuestro Señor Jesucristo, abandonado enteramente a los cuidados de su eterno Padre.

Y, a nadie podrá sorprender que cause asombro la Santísima Virgen presentándose en el templo y que su manera singular de ofrecerse al Señor fuese la correspondiente a un espíritu como el suyo, que con el de Cristo, había de levantar la humanidad a su mayor grado de perfección, pues, de Ella, aún siendo más niña, dice el Autor de *Eva y Ave*, confirmando sus aseveraciones con citas de autores en notas de pasmosa erudición.

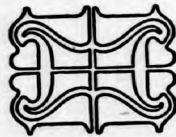
«La celestial Niña, ya en aquella primera infancia, por las gracias especiales de que en su Inmaculada Concepción fué dotada en el grado más sublime lograba todo lo bueno, todo lo perfecto en modo tan alto, que hasta a los ángeles se aventajaba y con perfección de ánimo, aunque en edad imperfecta. No sabemos muchas particularidades de su educación gloriosa. Los santos la contemplan como a prodigio celestial, espectáculo sacratísimo, considerando que alimentaba Santa Ana a sus dichosos pechos un Abismo de gracia, Tesoro de santidad, Mar incomprensible de perfecciones, cuyo conocimiento Dios había reservado para sí.»

De todo lo dicho hemos de deducir forzosamente que, si la Santísima Virgen con sus actos internos ya consiguió antes de hablar una santidad sublime, más que celestial, porque fué considerada como prodigio de la gracia, como vimos en el artículo anterior, con los actos internos y externos que realizó desde que empezó a hablar hasta que se presentó en el templo el cúmulo de sus gracias ya no es posible calcularlo, porque imposible se hace calcular una cantidad cuyo primer sumando es casi infinito y casi infinitos sumandos se le van agregando en cada uno de los incesantes actos de amor divino, cuya primera serie termina la niña María con el ofrecimiento externo y público de sí misma al Señor, del cual dice San Alfonso María Liguorio (Glor. de Mar. discurs. 3) «ni hubo ni habrá jamás de parte de una pura criatura mejor ni más entero que el que hizo al Señor María a la edad de tres años, cuando se presentó en el templo a dedicarle, no aromas, becerros ni monedas de oro y plata, sino así misma, en holocausto y víctima agradable, consagrándose a su gloria para siempre.»

*Franco S. Marón*

## IMPORTANTE

*A mediados del próximo mes de Marzo se pondrá a la venta el tomo III y último de la Teología Mariana por Don Francisco Salvador, cuya publicación se ha retrasado un poco por dificultades imprevistas para conseguir papel y por el viaje del Autor a Marruecos relacionado con la fundación de asilos para los hijos de los soldados que mueren o se inutilicen en campaña y para niños moros.*



**Está a la venta el Tomo primero y segundo**  
de **TEOLOGÍA MARIANA** de Don Francisco Salvador Ramón.

Su precio es cinco pesetas en rústica, más gastos de correo  
y certificado.



# La Verdadera devoción a la Santísima Virgen

## PARTE PRIMERA

### CAPITULO II

#### *Discernimiento de la Verdadera Devoción a la Santísima Virgen.*

##### Artículo I

### Las falsas devociones a la Stma. Virgen

#### § V. - Devotos inconstantes.

**P**ROPIA es de la naturaleza corrompida la inconstancia. Son tantos los agentes que nos inducen a preferir hoy lo que ayer desdeñábamos y viceversa, que es la vida un constante flujo y reflujo de amores y de odios hacia los mismos objetos y personas, que al mismo hombre sorprenden, con ser él agente indefectible de tanta mutabilidad en los afectos y apreciaciones que hace de cuanto puede caer bajo la influencia del entendimiento y de la voluntad. Las Sagradas Escrituras confirman esta verdad tan profundamente grabada en nuestro corazón que es inconstante como la luna. Vivimos, salvo las admirables excepciones de las almas justas, a merced de los fugaces engaños de las pompas mundanas y de ahí la inconstancia, que se basa sobre las deletéreas decisiones de nuestra flaca voluntad, la cual hasta en las almas más privilegiadas por los auxilios de la gracia, es como un aguijón cruelmente atormentador que hizo exclamar a los más fieles luchadores de Cristo:—*Video meliora proboque, deteriora se quor.*—Con lo que la perseverancia en el bien se nos hace tan difícil que, para socorrernos en necesidad tanta, nos dejó nuestro divino Redentor la expiatoria piscina del santo Sacramento de la Penitencia, al que podemos acudir cuantas veces queramos, y para robustecernos en el deseo de ser constantes, ante los obstáculos exteriores, y perseverantes, a pesar de las dificultades interiores, nos hizo saber el Rey divino que sólo entraría en la gloria inmortal el que luchando con El perseverare hasta el fin.

Pero si, a tan fundamentales consideraciones, se añade el espíritu de sutilísima ligereza que todo lo domina, desde el vano ambiente en que se mueve el alma femenina, hasta esa otra esfera en que, por desgracia, se manifiesta el alma masculina, salvadas muy raras excepciones que no bastan

a modificar, siquiera en un punto, la acentuada flaqueza en que hoy se desarrollan organismos que debiera crecer muy lejos de la femenina debilidad ¿Quién esperará hoy hallar devotos constantes?

Y es porque la varonil dulzura que inspira la caridad cristiana, se ha trocado por la delicadeza materialista, que rebata su templo de sacrificio al espíritu y adormece a los sentidos, en cambio, en vapores de lividinosos perfumes y en voluptuosas ansias de goces carnales. En este estado la sociedad es una sensitiva que se conmueve al más ligero roce de las ténues alas de un insecto y si es temerosa de la más soportable molestia ¿qué lejos no estará de los sacrificios que supone la constancia?

Empero; si todo lo dicho explica la inconstancia humana, y de un modo especial en nuestros días, no es bastante a convencernos de la existencia de gran número de devotos de esta clase; pues siendo falsa la devoción de hoy, por lo vano y aparatosa, y tan sin efecto para bien parecer en la sociedad, más bien hemos de llorar delante de Dios la falta de devotos que la abundancia de devotos inconstantes. Lo mismo creemos aplicable a los devotos hipócritas ¿para qué aparecer devotos si nadie nos tiene por eso en más? Y no dejamos de juzgar aplicable esta misma consideración a los devotos interesados. Poco o nada produce hoy la devoción, y siendo tan pocos los que acuden a María en sus necesidades, en tiempos estamos, tan distintos de los de nuestro amadísimo Beato, que, siendo, hoy como entonces, reprobable la devoción que sólo nos lleva a María por bastardos intereses; sin embargo, aunque fuera impulsados por las necesidades materiales, deseáramos que se moviesen los pueblos para ir a María.

¡Están los hijos de la Iglesia Católica tan apartados de la Reina Inmaculada, que por cualquiera pretexto deseáramos a la masa social a las plantas de la que es el camino para ir a Cristo y la puerta del cielo!

Juzgando suficiente lo que antecede para terminar este artículo de las falsas devociones, sin otro comentario leeremos lo que sigue de «La Verdadera Devoción a María Santísima:»

### § V.º - Devotos inconstantes.

«Los devotos inconstantes son aquellos que sólo tienen arranques e intervalos de devoción a la Santísima Virgen: tan pronto están fervorosos como tibios; en un instante parece estar dispuestos a hacerlo todo por su servicio y un momento después ya no son los mismos. Les cuesta poco abrazar todas las devociones de la Virgen, y alistarse en todas la cofradías, pero luego no practican ninguna de sus reglas con fidelidad; cambian como la luna y por eso, al igual de la media luna que ostenta bajo sus plantas María, la divina Señora pisa con sus pies, en señal de desprecio, esos sus devotos inconstantes, indignos de ser contados entre los servidores de esta Virgen fiel, que tienen por patrimonio la fidelidad y la constancia. Mas vale no cargarse con tantas oraciones y prácticas de devoción y cumplir pocas con amor y fidelidad, a pesar de cuanto digan el mundo, el demonio y la carne.»

### § VI. - Los devotos hipócritas.

«Hay aún otra clase de falsos devotos de María, que son los devotos hipócritas, los cuales cubren sus pecados y malos hábitos bajo el manto de esta Virgen fidelísima, a fin de pasar a los ojos de los hombres por lo que no son.»



### § VII.º - Los devotos interesados.

«Finalmente, existe una última categoría de devotos, llamados *interesados*, que sólo recurren a la Santísima Virgen para ganar algún pleito, para escapar de algún peligro, para curar de alguna enfermedad o para cualquiera otra necesidad semejante, fuera de la cual se olvidarían de Ella; y así unos como otros son devotos falsos, que nada valen ni para Dios ni para su Santísima Madre.»

«Guardémonos, pues, de pertenecer al número de devotos *críticos*, que nada creen y todo lo censuran; al de los devotos *escrupulosos*, que temen ser demasiado devotos de María, por respeto a Jesucristo; al de los devotos *exteriores*, que hacen consistir toda su devoción en las prácticas exteriores; al de los devotos *presuntuosos*, que, bajo el pretexto de su falsa devoción a la Virgen, se encenagan en sus pecados; al de los devotos *inconstantes*, que, por ligereza, cambian sus prácticas de devoción o las abandonan apenas sienten la menor tentación; al de los devotos *hipócritas*, que ingresan en las cofradías y visten la librea de María para ser tenidos por buenos; y, en fin, al de los devotos *interesados*, que, si recurren a la Santísima Virgen, es sólo para que los libre de los males del cuerpo y les conceda otros bienes temporales.»

*Un Esclavo*

## OPOSICIONES

EDICTO convocando a oposición para un Beneficio con cargo de Contralto en la Santa Iglesia Catedral de Palencia con término de treinta días (prorrogables) que terminarán el 15 de Marzo de 1922.



SE RUEGA A LOS SEÑORES SACERDOTESQ UE RECIBAN  
ESTA REVISTA LA DEN A CONOCER A SUS COMPAÑEROS.



# Sección Canónica

## LOS PÁRROCOS EN LA LEGISLACIÓN CANÓNICA VIGENTE.

XX

### Predicación de la palabra de Dios.

#### **Canon 467 § 2. del Código de Derecho Canónico**

«*Monendi sunt fideles ut frequenter, ubi commode id fieri possit, ad suas paroeciales ecclesias accedant ibique divinis officiis intersint et verbum Dei audiant.*»

Este párrafo 2.º del canon que venimos exponiendo, no trata directamente de la obligación de predicar que tiene el Párroco; la supone, y la menciona con motivo de exhortar a que se estimule a los fieles a asistir a sus propias iglesias parroquiales para tomar parte en los oficios divinos y escuchar la palabra de Dios. Pero tratándose de obligación tan importante, no hemos de omitirla en este lugar en que el código viene enumerando los deberes del Párroco, sino que, por el contrario, a esta parte que pudiéramos llamar como incidental del párrafo, le vamos a dar la preferencia, convirtiéndola en principal y empezando por ella. Nos servirán de norma, las enseñanzas y disposiciones del mencionado Código, en su Título «*De divini verbi praedicatione,*» canon 1327 y siguientes en que de un modo directo y pleno se contiene esta materia, y la Encíclica «*Humani generis redemptionem*» de Benedicto XV, con el reglamento de la S. C. Consistorial para su ejecución.

#### 1.º Origen de la facultad y obligación de predicar que tiene el Párroco.

• Habiendo determinado la Providencia salvar al mundo redimido por la predicación (1 ad Cor. 1. 21), puesto que la fe necesaria para salvarse se adquiere por el oído y por este se percibe la palabra de Dios (Rom. 10, 17); y habiendo sido confiado por el mismo Salvador el cargo de predicar el Evangelio en todo el mundo a sus apóstoles, y en ellos a sus Sucesores, (Marc. 16, 15.), no cabe duda, que la predicación de la fe católica por derecho divino es facultad y deber exclusivo del Romano Pontífice para toda la Iglesia, y de los Obispos para sus diócesis respectivas (can. 1327, § 1.)

«*Munus praecipuum Episcoporum,*» llamó el Concilio de Trento (Ses. 24, de reform. C. IV.) a la predicación, y en su virtud el Código, abundando en las mismas ideas del Concilio, recuerda a los Obispos el altísimo deber de predicar por sí mismos el Evangelio, y de escoger y designar para que les sustituyan y suplan sus veces a varones idóneos (Can. 1327, § 2.) En su virtud, nadie puede ejercer por sí mismo tan santo ministerio sino obtuviere la misión competente, o por medio de facultad recibida del supe-

rior legítimo, o por habersele conferido un oficio al que los Sagrados cánones le hayan asignado obligación de predicar (can. 1328.) En este segundo caso se encuentran los Párrocos.

La facultad, pues, y el deber de predicar que tienen los Párrocos, reconoce por origen el derecho eclesiástico, el que al instituir el oficio parroquial haciéndolo auxiliar y cooperador de los Obispos en la cura de almas, ha querido asignarle entre otros ministerios, el de la predicación de la palabra divina, para que donde no puede llegar la voz del Obispo, llegue la de sus lugartenientes y auxiliares, y ya que tan múltiples son las atenciones del gobierno episcopal que no les permite predicar a todos sus diocesanos, no escasée a los fieles el pan de la divina palabra. Además, radica el deber de predicar del Párroco, en el derecho natural; pues una vez constituido por el derecho eclesiástico en el cargo pastoral, el cumplimiento de éste como de los demás ministerios que le son anejos, le obliga en justicia.

Cuándo reciban los Párrocos esta misión, y con qué limitaciones, lo enseña la Sagrada Congregación Consistorial en el Reglamento antes citado (Capt. I. n.º 3:): «Los párrocos, en virtud del mandato recibido en su elección, así como quedan habilitados para oír las confesiones, del mismo modo reciben la facultad de ejercer la predicación, salva en todo la ley de la residencia y salvas las demás condiciones que el Ordinario juzgue deber fijar como necesarias o convenientes.» Por eso a los Párrocos que obtuvieron su beneficio en propiedad, bien probados como idóneos para el mismo, no se les extienden patente especial delicias de predicación, ni quedan sometidos al sínodo o examen para la renovación periódica de las mismas, salvo algún caso extraordinario, en que al Obispo por causas justas lo creyere necesario, o si se tratare de cierto género de predicación para el que se requieran especiales facultades, como después veremos.

## 2.º Predicación parroquial.

El objeto de toda predicación católica, no puede ser otro que el designado por el mismo Jesucristo, del que derivan sus facultades cuantos predicaran legítimamente en la Iglesia; y el divino Maestro, no mandó predicar sino el Evangelio: «Prædicate Evangelium.» Pero si el pan de la divina palabra ha de alimentar eficazmente a las almas, debe adoptar las formas que la más elemental pedagogía reclama, en relación con los diversos estados porque pasa la inteligencia humana en la adquisición de la verdad, y en orden también a la distinta capacidad y cultura de los que en ella se inician. Por eso de un modo hay que enseñar a los párvulos, de otro a los adultos. Distinto es el lenguaje, y el método que ha de emplearse con los sencillos e ignorantes, al lenguaje y método que se debe usar con los ilustrados y con los que ya poseen una regular instrucción religiosa. De esta exigencia natural y lógica, arrancan las distintas formas de predicación vigentes siempre en la Iglesia, y que nuestra actual legislación ha conservado escrupulosamente, perfeccionándolas y completándolas aún más. El Código, comienza en sus disposiciones sobre la materia, por la que en orden lógico y natural es la primera.

### A.) Predicación Catequística.

Dice el canon 1329, que es oficio *propio y gravísimo*, principalmente de los Pastores de almas, procurar la instrucción catequística del pueblo cris-

tiano. ¡Elogio maravilloso de este género de predicación!... Con qué término podía expresar mejor el Código su importancia y su necesidad?..

La palabra Catequesis, por su origen griego significa una enseñanza o instrucción en forma sencilla y popular; y en esta forma ha enseñado siempre la Iglesia y quiere que se continúe enseñando la doctrina de Cristo, en la que se contiene lo que el hombre ha de creer y practicar para salvarse. Para este fin, se han escrito, por tanto, varones doctos esos pequeños libros del catecismo con tan divino arte, que pueda hacer llegar a las inteligencias más rudas las más altas verdades de la religión, sobre todo cuando se despliegan y desdoblán ante ellas por la viva voz del doctor y maestro cristiano que es el sacerdote.

Esta es la predicación que en primer lugar quiere la Iglesia que tenga el Párroco al pueblo cristiano, haciendo en ella una distinción entre la de niños y la de adultos.

A) *La catequesis de niños*, en sus diversos grados, o ciclos como dicen hoy, la ha reglamentado en cuanto a la materia, tiempo y modo el Código en sus cánones 1330 y 1331, que aquí no reproducimos por haberlo hecho en el número anterior, al tratar de la obligación de adoctrinar a los niños que tiene el Párroco. Para el ejercicio de este deber recomendamos el texto del Ripalda graduado que han dado a luz varios miembros de la Junta del Catecismo de Cuenca, y los trabajos publicados por la benemérita Revista Catequística de Valladolid, que debieran conocer todos los Párrocos y Catequistas.

B) *La catequesis de adultos*, está preceptuada por el Código en su Canon 1332. En él se consigna el tiempo en que debe cumplirse este deber: Los Domingos y fiestas de precepto. La hora, queda al buen juicio del párroco, teniendo en cuenta la más apropiada para que acuda el mayor número posible de personas. La materia, es el catecismo. La forma, es sencillamente la de exposición o explicación. El lenguaje que ha de emplearse, el más acomodado a la capacidad de los oyentes.

En su laconismo, no ha omitido el canon, ninguna de las circunstancias que han de hacer fructífera esta predicación. Téngalas muy presente el Párroco. Huya de los extremos igualmente censurables: el de no prepararse, subiendo al púlpito a decir cuatro ideas con el mayor desaliño y desorden, que deje ayunos a sus oyentes, y el de preparar un discurso académico con altas disquisiciones teológicas y términos retumbantes con los que el auditorio se vuelva de la iglesia como vino a ella.

Excelentes libros tienen los Párrocos como auxiliares en esta labor: Es el primero de todos, el Catecismo del Concilio de Trento *ad Parrochos*, mandado hacer por Pío V. Contemporáneos, los hay numerosos y todos muy aceptables. El Catecismo de Pío X, por Dianda, traducido del Italiano por el Padre Portillo, Jesuita, es muy apropiado para parroquias de cierta ilustración. El del Cura de Olite (Pamplona) Señor Albizu, admirable para toda clase de auditorios; y conocidísimo y acreditado entre los Párrocos de feligresías sencillas, el clásico y benemérito P. Planas, con otros muchos.

### B.) La Homilía.

Distinta de la plática de doctrina cristiana a los adultos. es la homilía o explicación de la Sagrada Escritura, que constituye el segundo género de predicación que obliga al Párroco. Esta forma de anunciar al pueblo

la palabra de Dios, es también tan antigua como la Iglesia; es predicación clásica usada por los Santos padres, y la que más directamente quizá que ninguna otra realiza el mandato de Cristo; «Prædicate Evangelium omni creaturæ.» (Marc. XVI, 15) El Concilio de Trento dió forma a este precepto intimándolo severamente a los Pastores de almas, y sus disposiciones las ha conservado casi con las mismas palabras nuestro Código Canónico en el can. 1344.

En él se establece como oficio propio del Párroco, predicar todos los *domingos y fiestas de precepto* del año la palabra divina en forma de *homilía*. Es deseo y empeño de la Iglesia que esto se haga *dentro de la Misa más concurrida*, que debiera ser la conventual o mayor, por ser la más solemne. No obstante, puede verificarse en otro acto de culto, cuando haya de ser de más provecho. La materia indicada, de suyo es el Evangelio del día, sin embargo podrá ser oportuna la exposición de qualquier otro pasaje de la Escritura Santa, sobre todo si se relaciona con la festividad que se celebra.

Es tan propia y característica del Párroco esta obligación, que el Código no permite que se cumpla habitualmente por otro que no sea él, sino es por causa justa conocida y aprobada por el Ordinario.

Esta predicación debe ser breve, especialmente si es *intra Missam*, sencilla y paternal: exenta de todo aparato oratorio que pudiera restarle claridad y hacerla presuntuosa, y sobre todo, saturada de la unción y espíritu de la que es verdaderamente palabra de Dios y no del hombre.

Así como sólo por permisión del Ordinario puede omitirse la homilía algunos días de fiesta más solemnes, o también por justa causa algunos domingos (canon 1344, § 3.º), por disposición suya puede mandarse, que prediquen los Párrocos con mayor frecuencia que la indicada, en el tiempo de Adviento y Cuaresma (can. 1346, § 1.º) si esto pareciere conveniente.

### C.) Otros géneros de predicación en la Parroquia.

Con lo dicho, queda expuesta, aunque en rasgos generales, la predicación propiamente parroquial, y a la que el Cura está obligado en conciencia. Sin embargo, alguna vez, el Párroco puede verse obligado por exigirlo las circunstancias, a emplear otras formas de predicación, admitidas en la Oratoria Sagrada

Pueden dar ocasión a ello, la festividad en honor de algún Santo, en que de su propio motivo o a requerimiento de hermandad, Cofradía o particulares, tenga que pronunciar una oración sagrada; y tenemos a) *El Panegírico*. En segundo lugar, el fallecimiento de algún personaje ilustre, puede ponerlo en el caso de hacer su elogio y es b). *La Oración fúnebre*. La bendición de una fábrica, de una maquinaria, de una imagen, una Misa nueva, una procesión o cualquier acontecimiento parecido le obligarán a tener, c). *Sermón de circunstancias*. Por último, quizá la situación especial de la Parroquia, aconsejen alguna vez un género de predicación, en que de un modo brillante se exponen verdades dogmáticas, y se defienden con argumentos tomados de la filosofía y de las ciencias profanas, y se llaman hoy con el nombre de d). *Conferencias*.

Acerca de estas piezas oratorias hemos de advertir: 1.º que las Conferencias sólo pueden predicarse con el beneplácito de los Ordinarios, a los que el «*Motu proprio Sacrorum Antistitum*» de 1910, reserva el juicio de su oportunidad; 2.º que los asuntos de todas las oraciones sagradas deben ser esencialmente sagrados y que a todos los predicadores les está absoluta-

mente prohibido hablar de política (Normas n.º 20.); 3.º Que también es necesario el permiso explícito del Ordinario para pronunciar oraciones fúnebres, pudiendo exigir que se le presente el manuscrito del discurso. (ibid. n.º 21.); 4.º Que en los sermones de circunstancias aunque el motivo sea profano, siempre se propongan verdades dignas de la predicación católica.

También debe tener muy presente el Párroco, que cuando por su propia iniciativa o por la de cofradías, o particulares, haya de invitar a predicar en su parroquia o en otra iglesia de su jurisdicción a un sacerdote extradiocesano, secular o regular, debe pedir permiso, proponiendo a su Ordinario el predicador de que se trate y esto con dos meses de anticipación por lo menos, incurriendo de otra suerte en las penas eclesiásticas que determinan las citadas Normas. (n.º 4 al 8.)

### 3.º Los fieles en orden a la predicación parroquial.

La sólo lectura del párrafo del Código que encabeza este breve comentario, pone de manifiesto el sentido de las palabras que acabamos de poner por título. Si el párroco tiene el deber de celebrar en su iglesia los oficios divinos y depredicar la palabra de Dios, parecía natural que los fieles tuvieran alguna obligación de acudir a sus respectivas iglesias parroquiales. Sin embargo, la Iglesia no ha querido imponerlo como precepto; y así como respecto de la comunión pascual dice que se les ha de *persuadir, suadendum*, a que la reciban en sus propias iglesias, así en el presente canon dice que se les ha de amonestar, *monendi*, a que acudan a las mismas con frecuencia, donde cómodamente sea posible, para asistir a los oficios divinos y oír la palabra de Dios.—Y esto está muy conforme con el carácter de la Iglesia parroquial, que es como madre que en el orden espiritual ha dado a luz a los fieles a la vida del espíritu. Los hijos deben vivir en torno de la madre y estrechar los lazos familiares que con ella le unen. Solamente en la parroquia por estricto deber de justicia, se les ofrece a los fieles la instrucción religiosa en todas las formas que el alma necesita, para ir gradualmente alimentándose con el pan de la palabra de Dios. Atraer los fieles a su iglesia parroquial y ligarlos a ella es intensificar la vida cristiana individual y socialmente; y a esto deben tender los esfuerzos de todos los que se interesan por el bien de las almas, y de un modo especial de los religiosos, cuya altísima e importante misión en la Sociedad Católica, ostenta como uno de sus más gloriosos títulos, el de ser valiosísimos cooperadores y auxiliares de la acción parroquial.

*Juan de Dios Ponce*  
Canónigo Lectoral

## I M P O R T A N T E

Con mucho gusto accede esta Administración a dar facilidades para el pago de las obras que se venden en la misma. Al hacer el pedido indíquese las condiciones en que desean hacer el pago y tengan la seguridad de que serán aceptadas, siempre que los peticionarios sean sacerdotes.

## APUNTES SOCIALES

### La Religión y el mundo actual

#### MARRUECOS Y ESPAÑA

**V**ENIMOS, ya mucho tiempo hace, clamando a los sacerdotes españoles para que se apresten decididamente a tomar parte en la acción misionera, que impulsara al nunca suficientemente bien amado por nosotros y por el mundo entero, Benedicto XV; pero no hemos ocultado nuestro principal intento: atraer parte de esa apostólica acción hacia Marruecos, pues nos creemos solicitados a esta empresa por el divino amor y la Iglesia Católica y la Patria nos inducen ciertamente a tomar parte, si quiera sea la más humilde, en esta empresa de titanes y en la que, a no dudarlo, resultarán una misma la civilización de mahometanos y judíos. Y cuenta, desde ahora para siempre, lector doctísimo, que al decir civilización, queremos decir **CONVERSIÓN**, pues nos convencemos cada día más de lo vano de la palabra civilización y protección y cuantas sean a éstas sinónimas, para expresar nuestra acción en Marruecos; pues siendo verdad tan evidente que la religión de Mahoma llevó a la barbarie en que hoy se encuentra al imperio de Marruecos, es igualmente clarísimo que mientras los mahometanos no dejen de serlo seguirán siendo tan bárbaros como hoy y como fueron ayer, porque, si no se quita la causa, que es el mahometismo, es de todo punto imposible quitar la barbarie, que es su efecto directo e inmediato.

Una advertencia debo hacer en este punto y es que mis consideraciones a cerca de España en Marruecos no supone que yo quiera pasar por africanista ni mucho menos. Yo apenas sé que hay un Marruecos y que ahora vivo en Melilla, y tanto menos me juzgo conocedor de esta región del Rif, cuanto más oigo a personas muy doctas y experimentadas en estas tierras, que no se atreven a decir que conocen el modo de ser de los moros, y hay muchos, añaden, casi a nadie excluyen, que han escrito y escriben libros en los que demuestran que nada conocen casi de la vida íntima de estas regiones, y, además, que hay otros que, habiendo escrito libros sobre Marruecos, si se ven en el caso de ejercer acción en este país, lo hacen en contra de sus propios escritos. Repito, pues, por consiguiente, que yo trato estas cuestiones como apóstol, como misionero, no como africanista. He dicho como apóstol y misionero y todavía me parece demasiado y hasta censurable jactancia; quiero decir que siento amor inmenso a esta obra de la conversión mahometana, y cuanto por conseguirla se haga me parecerá siempre poco, y, por este vehementísimo deseo llevado, enseñé y escribí sobre este asunto cuanto juzgué prudente, y por eso piso hoy tierra africana y espero que atisbando desde esta plaza española en Africa, desde los altos resquicios que ofrece el elevadísimo punto de mira religioso, no dejaré de vislumbrar, iluminado con la divina gracia, el modo más apto para llegar a la conversión mahometana empezada en el Rif, que por

ser la región más indómita y amante de su vida independiente, y no pocas veces nómada, ofrece ventajas de incalculable valor para la consecución de nuestro amadísimo fin.

Por locura tendríamos en las actuales circunstancias tratar de un apostolado de pura predicación católica entre estas cábilas, siquiera fueran las más cercanas, inmediatas casi a Melilla, pues, de momento, no dudamos que sería contraproducente y encendería la llama de la lucha con carácter puramente religioso, lo que aparte de ser un *escándalo* internacional, originaría una protesta, casi unánime, en el ejército de ocupación por no estar suficientemente preparado, por lo que atañe a la religión, para llevar a cabo su acción de protectorado en nuestra Zona de influencia.

La empresa por hoy, debe tener la lentitud propia de toda obra de educación. El tiempo que un padre tarda en educar a sus hijos, por numerosos que sean, parece que será suficiente, si Dios bendice el trabajo que se preste para conseguir el laudabilísimo fin de educar un número más o menos crecido de niños moros, recogidos de entre los huérfanos que tengan de cuatro a ocho años. Quince o veinte años de trabajo producirán un número mayor o menor de moros educados bien y en católico, y de ellos habrá hombres con carreras diversas y distintos oficios, y nadie dudará que puede haber también sacerdotes y éstos ¿quién no creerá que serán mañana los que formen en las primeras avanzadas del ejército verdaderamente civilizador de nuestra Zona de influencia?

La ignorancia y la indiscreta ansia de conseguir al punto el fruto de árbol que se acaba de plantar, impele a muchos a juzgar pesada esta empresa, olvidándose que hace ya más de cuatro siglos que es Melilla española y que nada de eso se hizo, cuando se debió hacer desde que aquí llegamos, si nuestro intento, al dominarla, hubiérase inspirado en el espíritu de nuestra excelsa reina, Isabel I.

Eduquemos niños y niñas moros en cristiano, y bien pronto, relativamente, habremos adelantado el cincuenta por ciento en la empresa de la civilización de Marruecos. Quien viene a estas tierras bien pronto echa de ver cuanta es la necesidad de la educación moral en altos y bajos. Ojalá que nuestros gobiernos empezaran por hacer una verdadera selección moral de los elementos directores que envían a Melilla—suponemos que en toda la Zona será igual—porque que así la honestidad, el decoro profesional y el de clase no sufriesen menoscabo y la honradez social no padeciese desdoro, ante los mismos que vienen a civilizar, en primer término, y, en segundo lugar, ante las Kábilas a quienes pensamos educar con instrumentos las más de las veces ineducados, ejemplares de todo vicio, maestros de blasfemos y hasta...

No faltan personas honorabilísimas en esta ciudad, pero abundan las escandalosas. Que entiendan las primeras que, por patriotismo, se impone corregir a las segundas o expatriarlas, a lo menos, de estos lugares, que deben ser verdaderas escuelas públicas de honradez a toda prueba. Y si España no se preocupa por llegar a conseguir que así sea, está en el ambiente y en la lengua de todos que el desastre de Anual se repetirá muy en breve. Con larga honradez y gastos convenientes, es seguro que España sería más que respetada, muy querida en estas tierras tan necesitadas de la bendición del Señor de los ejércitos y del Príncipe de la paz, Cristo Jesús.

*Mirasol*





## Origen del Mes de María o Flores de Mayo

---

**A**DORNAR las imágenes y altares con flores y bellezas naturales y artificiales para honrar a María Inmaculada es tan antiguo como el culto de la Virgen Santísima, llamada Rosa mística y Lirio entre espinos, que nos pide que le sustentemos con flores, *fulcite me floribus* y que le adornemos con manzanas olorosas, *stipates me malis*.

La Iglesia aplica a María Santísima, Madre del Amor Hermoso, las siguientes palabras del capítulo 24 del Eclesiástico que confirman nuestra afirmación: «Me he exaltado como cedro sobre el Líbano y como ciprés en el monte Sión. Me ensalcé como la palma en Cades y como planta de rosa en Jericó. Me he elevado como oliva vistosa en los campos y como plátano en las plazas junto al agua. Como cinomomo y bálsamo aromático di fragancia; como mirra escogida di suavidad de olor. Y como estoraque y gálbano, y onique, y gota, y como incienso no sacado por incisión perfumé mi habitación, y como bálsamo no mezclado mi olor. Yo como terebinto extendí mis ramos, que son de honor y de gracia. Yo como vid eché fruto de suave olor y mis flores son fruto de honor y de riqueza. Yo madre del amor hermoso, y del temor, y de la ciencia, y de la santa esperanza. En mí toda la gracia del camino y de la verdad, en mí toda esperanza de vida y de virtud. Pasad a mí todos los que codiciais y llenos de mis frutos; porque mi espíritu es más dulce que la miel, y mi herencia más que la miel y el panal.»

Es difícil escribir artículo más florido en elogio de la Virgen. Aun podíamos continuar estos elogios, pero lo dicho basta para demostrar nuestro aserto. No hay duda, el pueblo continua y continuará mientras haya en los corazones el amor a la madre, con esta manifestación de flores y de amor sin límite a su soberana Reina y Madre de misericordia, o su vida, dulzura y esperanza infalible.

Y este culto de flores materiales, símbolo de amor espiritual, no sólo se tributaba a María Inmaculada en algún mes determinado, sino en todo el año y siempre que se podía, como lo demuestra el siguiente relato que nos lo refiere el célebre *Anibista P. Wadingo* en el año 1422, y fué causa de una devoción mariana con el título de *Corona de Rosas* o de los siete alegrias de la Virgen. Héla aquí en pocas palabras: «Un piadoso joven, que por su tierna devoción a María Santísima, solía tejer una guirnarda de flores y coronar con ella una imagen de la Madre de Dios, ingresó en la Orden Franciscana. No

siéndole posible tributar este filial obsequio a la Reina del cielo en el noviciado, porque no podía salir al campo en busca de flores terrenas, determinó, muy angustiado, dejar el santo hábito y volverse al mundo para satisfacer su piedad. No quiso hacerlo sin despedirse antes de una imagen de María Santísima, que se veneraba en el convento; y al hacerlo, se le apareció la soberana Reina de los Angeles, le consoló en su angustia y le confirmó en su vocación de perseverar en la Orden Seráfica, diciéndole, que en lugar de las flores materiales y terrenas le tejiese otra corona de flores que no se marchitan, rezando cada día un *Padrenuestro*, diez *Avemarías* y un *Gloria Patri*, etc. por cada una de las Siete Alegrías que Ella había tenido en el mundo. Hízolo así el devoto novicio, y vió, juntamente con el P. Maestro, que un Angel ensartaba en cada *Avemaría* una preciosísima rosa, y después de cada decena de *Avemarías* o rosas, una azucena de oro en cada *Padrenuestro* y *Gloria Patri*. Este es el origen de la Corona Franciscana, llamada también la *Corona de Rosas*, por los siete misterios de las *Siete Alegrías* principales que lleva consigo. Por cada vez que se rece, se gana indulgencia plenaria sin requisito de que se medite en los misterios.

De esto se deduce la costumbre de adornar las imágenes de la Virgen en todos los meses con flores naturales. Y de este hecho portentoso y confirmado por la crítica, aprendieron los Franciscanos a rezar la *Corona de las Siete Alegrías de la Virgen*, primero en aquel convento y después en toda la Orden Seráfica. Y como el milagro resultó por las flores naturales, entró en los religiosos la competencia de adornar la imagen y el altar de la Virgen con ramos y flores materiales, hasta que, como en Europa el mes de Mayo es el más florido, la naturaleza misma señaló el mes de Mayo para el Mes de María (Pom. *Stell.*, Castro Pban. *María* en D. P., Poles, etc.)

Y en verdad, otro origen que el de la devoción cordial a la Madre de Dios y el de la naturaleza misma, que nos convida a honrarla con flores naturales en el mes que más abundan, es difícil hallar en este culto del Mes de Mayo o de María. Las formas habrán podido ser distintas, según los tiempos y las circunstancias, como hoy también lo son; pero la crítica no ha podido hallar otro documento cierto para señalar el origen de esta práctica. Ya en el siglo XVI hallamos la devoción de las doce excelencias o estrellas de San Bernardino de Sena en el pueblo, que siempre ha ido muy unida al Mes de María; y de este modo ha ido desarrollando relativamente este ejercicio mariano, sobre todo desde el milagro del referido novicio franciscano en 1422.

San Leonardo de Puerto-Mauricio, que murió en 1751, nos trae en su *Via del Paradiso* un método completo del Mes de María. El dato más antiguo que hemos podido encontrar sobre la antigüedad del mes de María en la forma actual, es el del P. Anseloni, que murió en 1713, y nos dice, que, siendo niño asistía todos los días a los Franciscanos del Convento de Santa Clara de Nápoles, donde se celebraba el mes de Mayo con esplendor en honor de María. De Nápoles vemos que se extiende a otras partes, porque en 1737 le hallamos en San Francisco de Verona, en 1747 en Génova, y después en todo el mundo, como sucederá con el mes de Septiembre en honor de los Dolores de la Virgen, Reina de los Mártires, que va tomando cada

vez más incremento, pues, como dice San Buenaventura, la Madre del Amor Hermoso atrae y es, *raptrix cordinan*, arrebatadora, la robadora y ladrona de los corazones, porque nos encanta y nos embelesa con su amor maternal, con su cariño inexplicable, sublime, divino, y nos pone locos de amor a Ella.

No hay, pues, fundamento alguno, como dice el P. Thurston, para atribuir el origen del Mes de María a San Felipe Neri y a los PP. Dionisi, Lalhania, Muzzarelli, Nodosi, etc. En San Leonardo hallamos forma actual completa de las flores de María; pero en ninguna parte hemos encontrado aprobación oficial de esta devoción mariana hasta el 21 de Marzo de 1815, en cuya fecha el Papa Pío VII concede 300 días de indulgencia por la asistencia cada día, y plenaria remisión de la pena temporal o canónica por asistir en todo el mes de Mayo a tan piadoso ejercicio, que ojalá lo practicaran todas las almas.

*Fr. Andrés de Ocerin Jáuregui,  
O. F. M.*

---

## CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

---

Se ha servido el tomo primero de

# Teología Mariana

de D. Francisco Salvador a los Sres. siguientes:

Don R. C. de P. P. A., Burgos; don R. A., Benasal.

**Se ha servido el TOMO SEGUNDO de la obra de TEOLOGIA MARIANA de Don Francisco Salvador, a los señores siguientes:**

Don R. C. de P. P. A., Burgos; don R. A., Benasal.

Se ha servido el CUESTIONARIO TEOLOGICO de don Francisco Salvador a los señores siguientes:

Seis tomos a D. V. D., Segovia — 18 tomos a L. S., Barcelona. — 6 tomos a D. B. A., Benasal.

### ORATORIA SAGRADA

Seis ejemplares a D. J. F., Lérida.

### SUSCRIPCIONES A LA REVISTA.

Don V. D., Segovia; don R. A., Benasal; don M. I. M., Lugo.

# A todos los Sacerdotes.

**M**UY respetado hermano en Jesucristo, Señor nuestro: Desearíamos impresionar vivamente su alma de español, de católico y de sacerdote, para que, dejándose llevar por los santos ideales que inspira el triple concepto de la Patria, de la Religión y del divino llamamiento, se mueva su corazón a poner en práctica cuantos medios estén a su alcance para contribuir por su parte a la perenne pacificación de nuestra zona de influencia en Marruecos.

¿Qué español podrá negarse en estos momentos a contribuir en lo que pueda para enseñar la verdadera fraternidad a los moros, viendo a lo más florido de nuestra juventud dar generosa su vida y, cuando no, soportar las consecuencias terribles de las heridas o de las enfermedades que los atormentan en aquellos campos insanos e inclementes? Y siquiera fueran de momento, pasajeras, las consecuencias que acarrearán a la raza los heridos y enfermos; pero no, que son innumerables y duran generaciones los efectos de la flaqueza y de la corrupción que aporta nuestro ejército expedicionario a la madre patria.

¿Y qué hombre que sienta su corazón latir a impulso de los sublimes ideales de la religión católica, apostólica, romana considerará con indiferencia el odio secular de los mahometanos a Cristo, sin que sienta en su alma elvehemente deseo de que tales hombres, apartados de la barberie mulsumana, vengán a engrosar las multitudes que pueblan los pingüemente abastecidos rediles del divino Pastor?

Y cuando estos enardecedores sentimientos de la Religión y de la Patria vibren en el pecho de un sacerdote, el cual es ministro que a diario sacrifica a Cristo por la salvación de todos ¿cómo podrá cruzarse de brazos? ¿cómo no lanzarse gustoso, con verdadero entusiasmo, a sufrir todos los trabajos, penas y sacrificios que imponga la civilización católica de los fanáticos hijos de Mahoma? Antes los esfuerzos de sangre y de riquezas que la Patria inmola en aras de la paz civilizadora; ante el amor fraterno que la religión del cielo inspira; ante el llamamiento de Cristo que te invita a la conquista de esas almas agarenas, apartadas de El hace ya catorce siglos ¿cerrarás tus oídos a la voz de la Patria, de la religión y de tu divino Maestro y no harás, cuanto te sea posible, para contribuir a esa apóstolica obra en la que se interesan de consuno tu madre España, tu Religión divina y tu oficio glorioso de ministro del Salvador?

Unpuñado de almas que empiezan a organizarse en Melilla debidamente autorizadas para empezar la educación católica del Mogreb os esperamos, venerable sacerdote, si a ello te sientes llamado, estáis en condiciones de tomar una resolución tan honrosa, y si a este llamamiento no pudiérais corresponder personalmente, esperamos que ayudéis este centro apostólico, aunque sea con la más pequeña dádiva y con fervorosas oraciones.

De V. aftmo. s. s. y capellán q. l. b. l. m. **F. SALVADOR.**

La correspondencia al M. I. Sr. Don Francisco Salvador. Guadix. (Granada.)



# Sección de Teología Moral

---

## PARTE PRIMERA

### CUESTIÓN CUARTA

#### IMPEDIMENTOS DEL ACTO HUMANO

1.º **ADVERTENCIA.**—Como es nuestro propósito, según el plan que nos hemos trazado, tratar las cuestiones morales desde sus puntos más altos, prescindiendo de descender a la moral casuística, porque de ésta hay muchos y muy buenos libros, hemos dejado de exponer las resoluciones prácticas que los moralistas suelen adjuntar a la doctrina de la que tratábamos en la Cuestión anterior y lo mismo seguiremos haciendo, a no ser que la importancia de algún caso práctico nos aconseje hacer excepción. Muy justificable parecerá a nuestros lectores este nuestro proceder si consideran que no escribimos para alumnos de Teología Moral, sino para sacerdotes, quizás más competentes que nosotros en estas materias.

2.º **PRIMER IMPEDIMENTO DE LO VOLUNTARIO Y, POR TANTO, DEL ACTO HUMANO.**—Unos autores tratan de los impedimentos del voluntario empezando por la violencia y después del miedo, concupiscencia e ignorancia, es decir, tratan de los impedimentos exteriores del acto humano antes que de los impedimentos internos, en lo cual, como fácilmente se ve, se invierte el proceso que sigue el voluntario, cuya vida de tal manera la recibe del acto interno que el externo no le agrega *per se* ni bondad ni malicia. Otros autores fijándose en que todo acto humano ha de ser voluntario, y que no puede darse acto voluntario sin que la razón obre como directora de la voluntad, empiezan el tratado de los impedimentos del acto humano por la ignorancia, ya que ésta influye necesariamente en la ilustración que el entendimiento dé a la voluntad para que ésta se decida a obrar o a dejar de obrar. Pero nosotros, considerando que el primer impulso para obrar nace de la voluntad, la cual impera al entendimiento que la ilustra respecto de si debe o no obrar, esto es, si es lícita y conveniente su acción, o, por el contrario, prohibida e inconveniente, no podemos menos de decir que el impedimento principal y primero del acto humano es aquel que puede modificar o impedir el primer principio de que procede el voluntario, esto es, el libre impulso de la voluntad, respecto de poner o de dejar de poner la acción, y como la

concupiscencia es la que puede modificar o impedir el impulso dicho de la voluntad, creemos que la concupiscencia es el impedimento principal y primero del acto humano. Y confirmamos esta nuestra creencia pensando, además, que mientras la ignorancia se opone a la advertencia necesaria para que el acto resulte del todo voluntario, a la deliberación se opone la violencia y el miedo, en cambio la concupiscencia se opone a la vez a la deliberación y a la advertencia.

3.º DEFINICIÓN DE CONCUPIESCENCIA Y EXPLICACIÓN DE LA MISMA.— La concupiscencia puede considerarse en sí misma y en su origen. Considerada en sí misma es el apetito concupiscible sensual teniendo a su objeto propio, el cual no puede ser sino el bien sensible, porque solamente el bien puede ser objeto de una facultad apetitiva, pues ninguna criatura puede apetecer sino su bien, ya sea este real, ya sea aparente, como ninguna criatura deja de huir de su mal, conocido como tal. Por estas razones es definida la concupiscencia: *motus quicumque appetitus sensitivi, qui fertur in bonum vel malum refuqit, sibi proprium.*» El origen de la concupiscencia así considerada es nuestra misma naturaleza, de la cual uno de sus constitutivos es la animabilidad y de ésta es inseparable la concupiscencia o apetito sensible, como inseparable es de la racionabilidad el apetito racional o voluntad. Así considerada la concupiscencia es buena en sí misma, como buenas son todas las facultades que Dios ha concedido a las criaturas y puede ser utilizada como medio poderoso para el ejercicio de la virtud, porque, como dice Santo Tomás: (1. 2. q. 77. a 6) «*Neque potest voluntas intense moveri in aliquid quin excitetur aliqua passio in appetitu sensitivo.*» Además, considerada la concupiscencia con relación al orden moral, tampoco es mala en sí misma, porque no puede haber mal moral sin libertad y la concupiscencia no es intrínsecamente libre, diga lo que quiera el Cardenal Cayetano.

Puede también considerarse la concupiscencia en cuanto significa la rebelión del apetito sensual contra la razón, y de esta manera la tomó el Apóstol, al decir: *caro concupiscii adversus spiritum*; y el Angélico al definirla: *prornitas ad mordinate appetendum*; y el Concilio Tridentino cuando dice: *manenere in rematis hæc concupiscencia vel fomites hæc sancta Synodus fatetur et sentit, quæ cum ad agonem relicta sit nocere non consentientibus.* Tomada la concupiscencia en este sentido es mala, no formalmente, sino de una manera material, es decir, en cuanto que con el nombre de concupiscencia se designa aquel deterioro que por el pecado original sufrió la naturaleza humana, el cual, consistiendo en la debilidad intelectual o disminución de la prudencia, en el defecto de justicia o rectitud, en la voluntad, en la pérdida de energía en la facultad irascible para proseguir el bien de temperancia en la potencia concupiscible, el hombre quedaría inclinadísimo al mal, si la gracia divina no le ayudara y fortaleciera para contrarrestar los efectos de estas heridas que le infirió el pecado de Adán.

Estos defectos, según la opinión de los teólogos generalmente seguida, son los mismos que tendría el hombre, si Dios lo hubiera creado en estado de naturaleza pura, porque son defectos inherentes a la naturaleza humana dejada en su propia y natural condición, ya que, siendo de tendencias contrarias, la carne y el espíritu, el hombre no podía dejar de experimentar la lucha entre esos dos elemen-

tos de la cual resultarían enervadas sus fuerzas para el bien racional. Pero como Dios no crió al hombre en estado de naturaleza pura, sino que lo elevó al orden sobrenatural e impidió la concupiscencia con todas sus manifestaciones y consecuencias, siendo, por lo tanto, el origen de esta el pecado del paraíso, lo cual confirma expresamente el Concilio Tridentino cuando dice que la concupiscencia se llama pecado quia a peccato est et ad peccatum inclinatur. De todo lo dicho se deduce que la concupiscencia considerada en las relaciones que puede tener con la moralidad puede definirse: *motus appetitus sensitivi qui tendit in objectum delectabile contra rectam rationem*; o también: *habitus faciens pronitatem ad malum et difficultatem ad bonum*.

4.º INFLUENCIA DEL APETITO SENSIBLE, Y POR CONSIGUIENTE DE LA CONCUPIESCENCIA, EN LA VOLUNTAD. —Como el principio del que procede el acto humano es la voluntad para comprender la importancia que puede tener la influencia de la concupiscencia en los actos voluntarios, es preciso conocer la manera como el apetito sensible influye en la voluntad. Dicha influencia no puede ser directa y per se, puesto que el apetito sensible no está ordenado por su naturaleza para regir y constituir in actu la voluntad; ésta se mueve al acto por la proposición que le hace el entendimiento de la bondad de la acción.

Pero, mueve la concupiscencia la voluntad indirectamente haciendo que su objeto sea propuesto a la voluntad de una manera segura como conviene a la pasión o apetito sensible, impidiendo que la razón considere con la debida deliberación dicho objeto, y esto lo consigue, según doctrina de Santo Tomás, tomada de distintos lugares de sus obras, de los modos siguientes: 1.º por cierta distracción o abstracción, porque, como todas las potencias, procede de la misma raíz, del alma, cuanto más intensamente obra por la pasión el apetito sensitivo, tanto más remiso es el movimiento de la voluntad, el cual puede llegar hasta ser impedido totalmente; 2.º por la contrariedad, porque la pasión generalmente inclina a lo contrario de lo que dicta la razón general, y así constituido el hombre bajo la influencia de una pasión fuerte, se inclina a juzgar en este caso particular contra el dictamen general de la razón; 3.º ligando la razón por la mutación corporal que produce la pasión, pues así como el sueño y la embriaguez ligan la razón, porque producen cierta transmutación corporal que impide o liga el uso de la razón, así la experiencia enseña que la ira y el amor vehemente sacan al hombre fuera de sí y como que lo enajenan del raciocinio.

5.º DIVISIÓN DE LA CONCUPIESCENCIA. —Dice Santo Tomás: (1. 2. q 77: a 6) «*Appetitus sensitivus potest se habere ad liberum arbitrium et antecedenter et consequenter. Antecedenter quidem, secundum quod passio appetitus sensitivi trahit vel inclinatur rationem vel voluntatem. Consequenter autem, secundum quod motus superiorum virium, si sint vehementes redundant in inferiores. Non enim potest voluntas intense moveri in aliquid, quin excitetur aliqua passio in appetito sensitivo.*» Esta división es la que generalmente suele hacerse de la concupiscencia y aunque son innumerables las definiciones que se dan de esta división, todas coinciden en que la concupiscencia antecedente se excita en nosotros independientemente de nuestra voluntad y la consiguiente subsigue al acto libre de la voluntad; véanse si

no las siguientes definiciones: *Concupiscentia alia est antecedens, alia est consequens Illa liberum voluntatis actum antecedit et consequenter mere naturaliter excitatur. Ista liberum voluntatis actum consequitur Illa trahit et inclinatur rationem et voluntatem. Ista ex voluntate redundat, Illa voluntaria non est, ista voluntaria est vel in se, si cam voluntas ex industria velit et excitet; vel in causa si naturaliter ex libero voluntatis actu resultat.* — *Concupiscentia antecedens est quae omnem voluntatis consensum in ordine causalitate praeventit: consequens quae scilicet ordine causalitatis, voluntatis actum sequitur. Antecedens quae exurgit in nobis, sed non a nobis, consequens quae in nobis et a nobis ortum habet, y así todas las demás definiciones que pudiéramos citar.*

Creemos conveniente advertir para evitar confusiones, que al decir que la concupiscencia an ecedente nace sin consentimiento de la voluntad, no queremos dar a entender que se desarrolle de una manera espontánea. El apetito sensible del que nace la concupiscencia, sigue en sus actos el mismo proceso que el apetito racional o voluntad, y así como éste se mueve a obrar mediante la ilustración y conocimiento de la bondad del acto que le proporciona la razón, así el apetito sensible se excita y se mueve a sus actos mediante la aprensión o conocimiento sensible de que tal acto es conveniente al apetito animal.

La concupiscencia suele dividirse también, o mejor dicho, considerarse como hábito y como acto; en el primer concepto ya hemos dicho que produce inclinación al mal y dificultad para el bien, y en el segundo sentido, son los mismos movimientos de la concupiscencia. Va prevaleciendo la costumbre entre los fisiólogos modernos de dividir los actos de la concupiscencia en emociones y pasiones, llamando emociones a los actos suaves y pasiones a los más intensos y vehementes.

6.º **LA CONCUPIESCENCIA ANTECEDENTE Y LO VOLUNTARIO.** — No faltan autorizadísimos autores que, considerando que la concupiscencia antecedente seduce y arrastra la voluntad, esto es, produce la inclinación de la voluntad hacia aquello que es objeto de dicha concupiscencia, y tomando por voluntario lo que procede según la inclinación de la voluntad, deducen que la concupiscencia antecedente aumenta lo voluntario. Pero los mejores autores modernos van desechando esta doctrina, que después de todo ya era rechazada por Santo Tomás, quien (1. 2: q. 77: a 6: ad 2) dice: «*Dicendum, quod etsi motus voluntatis sit intensior ex passione incitatus; non tamen ita est voluntatis proprius, sicut si sola ratione moveretur ad peccandum.*—*Actus in tantum est peccatum in quantum est voluntarius et in nobis existens. Esse autem aliquid in nobis dicitur per rationem et voluntatem. Unde quanto ratio et voluntas ex se aliquid agunt, non ex impulsu passionis, magis est voluntarium et in nobis existens.*» No cabe duda que cuanto es más intensa y vehemente la concupiscencia antecedente tanto es más intensa y fácil la inclinación de la voluntad, pero esto no aumenta la razón de voluntario, como clarísimamente enseña también el Angélico: (De Malo, q. 1: a 11: ad 3) «*Dicendum, quod de ratione peccati est, quod sit voluntarium; voluntarium autem dicitur, cuius principium est in ipso agente. Et ideo quantum principium ejus magis angetur, tanto etiam peccatum fit gravius: quanto autem prin-*



*cupium exterius magis angetur, tanto peccatum fit levius. Passio autem est principium extrinsecum voluntati; motus autem voluntatis est principium intrinsecum. Et ideo quanto motus voluntatis fuerit fortior ad peccandum, tanto peccatum est majus; sed quanto passio fuerit fortior impelleus ad peccandum, tanto peccatum fit minuo.»*

Si, pues, la concupiscencia antecedente disminuye lo voluntario, pudiendo llegar hasta quitarlo totalmente, con mayor razón ha de producir efectos semejantes con lo libre. Esto da a entender Santo Tomás cuando dice: (De malo, q. 3) «*Passio diminuit rationem meriti et demeriti, quia meritum et demeritum in electione consistit. Passio autem obnubilat vel etiam ligat iudicium rationis; quanto enim iudicium rationis fuerit purius, tanto electio erit perpicatior ad merendum vel demerendum.»*

Debe tenerse en cuenta que la concupiscencia puede ser antecedente simpliciter y antecedente en parte; que la primera como excluye todo acto formalmente voluntario y libre excusa de todo pecado y sus actos se llaman *primo-primi*, de los que hemos hablado anteriormente; y que la segunda no quita, sino que disminuye, lo voluntario y libre, y, por consiguiente, disminuye solamente la malicia de los actos, que son llamados *secundo-primi*.

7.º CONCUPIESCENCIA CONSIGUIENTE Y LO VOLUNTARIO Y LIBRE —La concupiscencia consiguiente aumenta lo voluntario y libre; de modo que la acción puesta con ella no puede menos de resultar más grave y pecaminosa porque tal concupiscencia subsigue al acto de la voluntad, y, por lo tanto, si éste no se diera, tampoco se daría aquella, arguyendo siempre voluntad intensa de pecar, como enseña el Angélico: (1. 2: q. 77: a 6) «*Et sic verum est quod quanto aliquis majore libidine vel concupiscentia peccat, tanto magis peccat.»* Para mejor darse cuenta de lo dicho adviértase que la concupiscencia consiguiente o es excitada naturalmente por cierta redundancia de la intensidad del acto de la voluntad en la parte sensible del hombre, o es voluntariamente excitada, o indirectamente por la voluntaria negligencia en reprimirla, lo que significa preconcebido deseo de experimentar, o directamente como el que contempla desnudeces para excitarse a pecados carnales, y en cualquiera de estos casos no es la concupiscencia causa de la intensidad del acto de la voluntad, sino al contrario, la voluntad excita la concupiscencia para obrar con más intensidad.

Lo dicho en este número y en el anterior lo confirma el nuevo Código, canon 220, 6: «*Passio, si fuerit voluntarie et deliberate ex itata vel nutrita, imputabilitatem potius anget; secus cam minuit plus minusve pro diverso passionis aestu; et omnino tollit, si omnem mentis deliberationem et voluntatis consensum praecedat et impediat.»*

8.º ¿HAY OBLIGACIÓN DE RESISTIR LOS MOVIMIENTOS DE LA CONCUPIESCENCIA?—Torres Laguna resume muy bien la doctrina referente a este punto, diciendo: «Aunque es indudable que los movimientos de la concupiscencia, si los repugna la voluntad, no son pecados, se deben resistir en cuanto se advierten. Esta resistencia no basta que sea negativa en los movimientos de la voluntad, porque sería continuarlos deliberadamente; basta *speculative* en otros, v. g., en los de la fantasía o de la carne. Mas en la práctica por el peligro próximo de consentimiento o por el desorden que implican, se deben resistir de un modo positivo, por lo menos, virtual. La resistencia es negativa cuando

no se pone acto alguno ni para consentir, ni para rechazar el mal impulso. Es positiva formal si se pone algún acto interno o externo indirectamente opuesto al impulso malo. Positiva virtual o indirectas se distrae la mente hacia otros objetos. No hay obligación de resistir positivamente los movimientos carnales, cuando tal resistencia los excita más o aquellos proceden de una acción necesaria o útil, v. g. de oír confesiones y no es fácil desterrarlos. Tampoco es necesaria la resistencia positiva contra cualquier género de tentaciones, si éstas se prolongan mucho, pues además de muy molesto, originaría no pocos escrúpulos. Fuera de estos casos, si el no resistir positivamente los movimientos de la concupiscencia no es pecado mortal si no hay peligro de consentir en ellos; pero será pecado venial, porque el que así obra no deja de caer en cierta desordenación contra la honestidad natural.

9.º ¿ES NECESARIA LA CONCUPIESCENCIA PARA EL MÉRITO DE LAS OBRAS?—Si lo fuera Jesús y la Santísima Virgen no hubieran podido merecer, porque no sintieron los aguijoneos de las pasiones. Y poco mérito tendrían los que, a fuerza de resistir los malos impulsos, ya casi no tuvieran que luchar con el hombre viejo que cada uno lleva dentro de sí mismo. Circunscribiendo esta cuestión al hombre ha de decirse que la concupiscencia favorece al mérito, como la lucha difícil hace más gloriosa la victoria; pero aunque la lucha sea menor por tener las pasiones mortificadas, los actos son más meritorios que, cuando en el caso contrario, la lucha es más empeñada, porque entonces el acto procede de mayor virtud. Si estando las pasiones mortificadas la lucha se hace más difícil o por *compleción natural* o por peligros y ocasiones exteriores, la acción es más meritoria *cæteris paribus*.

10.º REMEDIOS CONTRA LOS IMPULSOS DE LA CONCUPIESCENCIA.—Los ascetas proponen los medios propios de la vía purgativa, o sea la mortificación de los sentidos, tanto exteriores como interiores. Guri concreta más diciendo que el remedio oportuno es quitar la causa que producidos dichos malos impulsos, es decir, las causas que son estímulos de las pasiones, de modo que, si los malos movimientos provienen de la fantasía debe procurarse distraer a ésta fijándola en otras cosas; huyendo de las ocasiones voluntarias, si de éstas proceden aquellos; si de ocasiones necesarias, previniéndose con oración y con mucha vigilancia; si de la *compleción*, procurando corregirla; si de la abundancia de los humores, con la mortificación; si de un temor poco prudente, despreciándolo, etc.





## Plática doctrinal para el catecismo de adultos

---

### XXI

**A**MADISIMOS hijos en Cristo.—Os prometí que en la plática de hoy resolveríamos las principales dificultades que los incrédulos ponen al misterio augusto de la Trinidad Beatísima y con toda la satisfacción de mi alma pretendo cumplir lo prometido, porque, como dice San Agustín, nada es tan provechoso como dejar bien sentado este misterio, principio de todas nuestras consoladoras esperanzas, como nada es tan peligroso y tan difícil por la incapacidad de nuestra razón para entenderlo y explicarlo suficientemente, pues en mucha más desproporción que se halla el hombre de talento escaso y de ninguna cultura respecto de los grandes problemas de las ciencias, se encuentra la inteligencia humana con relación al conocimiento de la esencia divina y, por lo tanto, del misterio de la Trinidad. Es cierto que no han faltado tentativas para demostrar filosóficamente el modo y existencia de las divinas personas dentro de una sóla y única naturaleza; pero cada una de dichas tentativas ha sido un nuevo fracaso, como sucedió con la exposición de Gunther para quien siendo el Padre el principio cognoscente, y el Hijo el objeto conocido, y el Espíritu Santo el conocimiento reflejo, no podía deducir la realidad de las tres divinas personas, puesto que este raciocinio de Gunther tiene su fundamento en el modo como conoce el espíritu humano, y porque se dé en nosotros sujeto cognoscente, objeto conocido y podamos hacer actos reflejos sobre nuestros mismos conocimientos, a nadie se le ocurre pensar que en cada uno de nosotros haya tres personas distintas.

Pero tan cierto como es que jamás podrá el hombre explicar debidamente el augusto misterio de la Trinidad, porque éste pertenece a las intimidades de la esencia divina que es clarísima para quien la cree con sencillez, y obscurísimo misterio para quien con presunciones científicas intenta estudiarla, es también que las dificultades con que pretende la incredulidad reducir a la categoría de lo absurdo e imposible no tienen valor alguno y que la razón se basta para desmoronarlas ya que la razón orgullosa les dió toda su consistencia.

Federico Strauss, que bien puede ser tenido como uno de los progenitores del racionalismo moderno, con la ligereza y desvergüenza que lo caracteriza llegó a afirmar: «que los antiguos cristianos cuanto fueron más ignorantes y de menos capacidad intelectual, con tanta más facilidad recibieron y propagaron ciertas teorías, como que tres es uno y uno tres. Dándose el caso de que en semejantes contradicciones encontrasen todas sus delicias hasta el punto de sufrir el martirio por profesarlas y defenderlas.

Habíamos de dar la razón a Strauss, si en sus afirmaciones no hubiera mala fe o ignorancia de lo que enseña el credo católico acerca del misterio de la Trinidad. Decimos que Dios es uno en naturaleza y trino en personas; de modo que Dios es uno de manera muy distinta a como es trino, y así ¿hay alguna contradicción en afirmar que Dios sea uno bajo un concepto y bajo otro concepto sea trino? ¿Hay algún absurdo en que un sólo sujeto no siendo nada más que uno en su naturaleza, se le considere como hombre particular, como hombre padre de familia y como hombre social, reconociéndole como una triple personalidad? Si esto es admisible y de hecho así es, ¿por qué ha de tenerse por absurdo que Dios considerado como naturaleza sea uno y considerado como persona haya de reconocerse que es trino? Si las leyes han de fingir esa triple personalidad en cada individuo para que éste pueda desenvolver sus derechos ¿habrá gran trabajo en deducir que lo que el legislador finge para mejor gobernar responde a una realidad esencial en Dios? La existencia, el entender y el querer del alma que se identifican con el alma misma, aunque son cosas realmente distintas entre sí, ¿no nos dan alguna idea también de que una cosa puede ser una y múltiple a la vez bajo distintos aspectos?

Quizás pudiera intentarse reforzar la indicada objeción de Strauss con aquella otra tan cacareada dificultad deducida del principio llamado de identidad comparada, esto es, las cosas que son iguales a una tercera son iguales entre sí; de modo que, siendo el Padre, el Hijo y Espíritu Santo una misma cosa e idéntica con la esencia divina, o las personas divinas son idénticas entre sí, y por lo tanto, una sólo persona, o no es cierto este principio admitido en todas las ciencias como uno de los más fundamentales y evidentes.

Pero, este argumento, del que tanto partido se ha querido sacar contra la doctrina católica sobre la Trinidad de personas divinas, parte de no ser bien expuesto dicho principio. Es evidente que las cosas que son idénticas a una tercera bajo todos conceptos, no pueden menos de ser idénticas entre sí; pero si se diferencian en algo de esa tercera cosa con la que se comparan, en eso en que se diferencian no son idénticas entre sí. Y como el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo no son personas tan en absoluto identificadas con la esencia que no se diferencien de ella, siquiera sea con distinción llamada de razón, síguese que pueden diferenciarse, como de hecho se diferencian, las personas divinas entre sí. Si dijéramos que el Padre es la esencia divina afectada no sólo con los requisitos necesarios para quedar constituido Padre, sino también con los propios que constituyen al Hijo y al Espíritu Santo, entonces sería imposible admitir distinción entre las personas divinas, porque cada una de ellas se identificaría en absoluto con el Padre y éste se identificaría en absoluto con las demás personas; pero lo que decimos y creemos es que la esencia divina afectada

tada con la relación de paternidad constituye la persona del Padre, y afectada la misma esencia con la relación de la filiación constituye la persona divina, y afectada con otra relación realmente distinta de la filiación y de la paternidad constituye la persona del Espíritu Santo y, por lo tanto, entre la esencia y las personas divinas no hay esa identidad absoluta y bajo todos conceptos que sería necesaria para impedir la distinción entre las personas.

Pero si las personas son realmente distintas y todas tienen la misma naturaleza divina no pueden dejar de ser tres dioses, y no un sólo Dios, como enseña la doctrina católica. Esta dificultad tendría fuerza avasalladora si la naturaleza divina fuera como la humana, una específicamente considerada, pero numéricamente múltiple. Así cada persona divina sería un Dios distinto de las demás personas, como cada individuo humano es un hombre distinto en todo de los demás hombres. Mas la naturaleza divina es una bajo todos conceptos, de modo que la misma numérica naturaleza que tiene el Padre tiene el Hijo y el Espíritu Santo, y como la razón de la divinidad se toma de la naturaleza y no de la persona, lo mismo que la razón de hombre se toma de la naturaleza humana y no de la personalidad, pues no cabe raciocinar del siguiente modo: es persona, luego es hombre; porque personas son los ángeles y los ángeles no son hombres; luego siendo una y la misma naturaleza divina la que tienen como común las divinas personas, no son tres dioses, sino uno y único, como enseña nuestra santa Madre la Iglesia.

Si, pues, las personas divinas, pudiera volver a objetarse, tienen la misma naturaleza y ésta se identifica con la persona, aunque las divinas personas se distinguen entre sí, lo que no pueda predicarse o atribuirse a la naturaleza no puede atribuirse a la persona, y como es doctrina católica que no puede decirse que la naturaleza divina engendra, ni que es engendrada, ni que produce al Espíritu Santo, así tampoco podrá decirse que el Padre engendra, ni que el Hijo es engendrado, ni que el Padre y el Hijo producen al Espíritu Santo, y por lo tanto, no se explica como pueda haber persona alguna en la naturaleza divina.

Pero si tenemos en cuenta que ninguna naturaleza obra sin estar concretada o personificada, fácilmente veremos con cuanta razón decimos que la naturaleza divina por sí misma, y abstrayéndola de las personas que la concretan, ni engendra, ni es engendrada, ni produce al Espíritu Santo, y si recordamos que hemos dicho anteriormente que la persona no se identifica en absoluto y bajo todos conceptos con la esencia divina, sino que hay entre ellas distinción de razón ¿por qué no podrá atribuirse a la persona, como persona, lo que no puede atribuirse a la naturaleza considerada simplemente como naturaleza? Y así hemos de afirmar que la naturaleza divina no engendra, pero el Padre si engendra. La naturaleza divina no es engendrada, pero el Hijo si es engendrado por el Padre, como del Padre y del Hijo, y no de la naturaleza divina, considerada simplemente como naturaleza, procede el Espíritu Santo.

Mas ¿para qué continuar exponiendo y resolviendo objeciones, si éstas que son las más difíciles veis que de ellas no puede deducirse nada contra el misterio de la Santísima Trinidad, el cual resume admirablemente San Agustín: (De Trit. 1. 1: cap. 7) «Todos los autores

que he podido leer, que escribieron antes que yo acerca de la Trinidad que es Dios, y los que trataron de los libros del Antiguo y del Nuevo Testamento, enseñaron según las Escrituras, que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo con una inseparable igualdad dentro de una misma naturaleza confirman la unidad divina; por consiguiente, no son tres dioses, sino un sólo Dios, aunque el Padre no sea el mismo que es el Hijo y el Espíritu Santo el mismo que el Padre. Esta es mi fe, porque ésta es la fe católica. No fueron, pues, los cristianos ignorantes de la primitiva Iglesia los que recibían solamente la doctrina de la Trinidad y la defendían. Fueron también los grandes genios, porque la fe es una y la misma para todos los hombres, cualquiera que se sea su condición intelectual.

Adoremos nosotros a la Trinidad Beatísima, de la que la revelación ha dicho cuanto a nosotros convenía saber para excitar nuestro temor reverente, nuestro amor a Dios y nuestra confiada esperanza en su inagotable misericordia, al mismo tiempo que la razón nos da suficientes motivos para que la fe en Dios uno y trino la hagamos más firme y la profesemos delante de los hombres con toda entereza y así Cristo nos profese como suyos delante de su Padre en el reino de los cielos, que a todos os deseo. Amén.

*Un Expenitenciarío*





## Disertaciones sobre tesis deducidas del Maestro de las Sentencias

### XIX

#### TESIS SEGUNDA DEDUCIDA DE LA DISTINCIÓN QUINTA DEL LIBRO II DEL MAESTRO

El Maestro expone en la Distinción quinta doctrina que es rechazada comúnmente por los teólogos. Enseña en los seis primeros párrafos, y sobre todo en el sexto, que los ángeles no recibieron la gracia al ser creados y que los ángeles malos nunca la recibieron. El epígrafe de dicho párrafo sexto es: «*Qua culpa gratia non est data eis angelis qui ecciderunt: y responde; Quod vero angelis malis non est data, culpa eorum fuit, quia cum stare possent, noluerunt quonsque gratia apponeretur; sicut alii perstiterunt donec illis cadentibus per superbiam eis gratia apposita est. Aperte ergo cadentium culpa in hoc deprehendi potest, quia sine gratia nequirent prolicere, quam non acceperant; per id tamen quod eis collatum erat in creatione poterant non cadere et stare, quia nihil erat quod ad casum eos compelleret, sed sua spontanea voluntate declinaverunt, quod si non fecissent, quod est aliis, nempe gratia, utique daretur et illis*». Y en el párrafo séptimo enseña el Maestro que los ángeles antes de ser confirmados en gracia no merecieron la bienaventuranza, sino que ésta les fué concedida en virtud que adquirieron después de conseguida la bienaventuranza. Dice así el Maestro en el indicado párrafo séptimo: «*Hic quæri solet, utrum in ipsa confirmatione beati fuerint angeli, et an ipsam beatitudinem aliquo modo meruerint. Quod in ipsa confirmatione beati fuerint, plures contestantur auctoritates, et ideo pro constanti habendum est. Utrum vero per gratiam tunc sibi datam ipsam beatitudinem, ambiguum est. Quibusdam enim placet quod eam meruerint per gratiam quam in confirmatione perceperunt, simulque in eis meritum et præmium fuisse dicunt; nec meritum præcessisse præmium tempore sed causa. Aliis autem videtur quod beatitudinem quam receperunt in confirmatione per gratiam tunc appositam non meruerint, dicentes tunc fuisse eis collatam gratiam non ad merendum, sed ad beate vivendum, nec tunc eis datum esse bonum quo mererentur, sed quo feliciter fruerentur. Quod autem tunc in præmium acceperunt, per obsequia nobis exhibita ex Dei obedientia et reverentia mereri dicunt; et ita præmium præcessit merita; et hoc mihi magis placere fateor.*»

En la imposibilidad de ocuparnos en todas las cuestiones que toca el Maestro en esta Distinción me circunscribiré a exponer las que indica en el párrafo que acabo de indicar, estableciendo las dos partes de la siguiente tesis: «*Angeli meruerunt beatitudinem eamque meruerunt antequam eam receperint.*» La primera parte es conforme a la doctrina del Maestro, pero la segunda es contraria, como se deduce del párrafo indicado.

PRIMERA PARTE: *Angeli meruerunt beatitudinem.*—El Angélico prueba esta primera parte de nuestra tesis (1.<sup>a</sup> q. 62 a 4) diciendo: «*Mensuram angeli in illa cœlesti Hierusalem, est mensura hominis; sed homo ad beatitudinem pertingere non potest nisi per meritum; ergo neque angelus. Dicendum quod soli Deo beatitudo perfecta est naturalis, quia idem est ei esse et beatum esse cujuslibet autem creaturæ esse beatum non est naturale, sed ultimus finis. Quælibet autem res ad ultimum finem per suam operationem pertingit, quæ quidem operatio in finem ducens vel est factiva finis, quando finis non excedit virtutem ejus quod operatur propter finem, sicut medicatio est factiva sanitatis; vel est meritoria finis, quando finis excedit virtutem operantis propter finem, unde spectatur finis ex domo alterius. Beatitudo autem ultima excedit et naturam angelicam et humanam. Unde relinquitur quod tam homo quam angelus suam beatitudinem meruerint. Et si quidem angelus in gratia creatus fuit, sine qua nullum est meritum, absque difficultate dicere possumus quod suam beatitudinem meruerit; et similiter si quis diceret quod qualitercumque gratiam habuerit antequam gloriam. Si vero gratiam non habuit antequam esset beatus sic oportet dicere quod beatitudinem absque merito habuit, sicut nos gratiam, quod tamen est contrarationem beatitudinis, quæ habet rationem finis et est præmium virtutis.*»

San Agustín (Lib. de Corrept. et Gat. cap. 1) enseña lo mismo que Santo Tomás: «*Noluit homo permanere, profecio ejus culpa est, cujus meritum fuisset si permanere voluisset, sicut fecerunt angeli sancti, qui cadentibus aliis per liberum arbitrium, per liberum arbitrium steterunt ipsi, et hujus mansionis mercedem recipere meruerunt, tantam scilicet beatitudinis plenitudinem, qua eis certissimum sit semper se in illa esse mansuros.*»

Además, es ley establecida por Dios que ninguna criatura racional consiga la bienaventuranza sobrenatural sino por sus propios méritos, como consta de la Epístola 1.<sup>a</sup> a Timoteo, capítulo 2: «*Non coronabitur, nisi qui legitime certaverit;*» y en la 2.<sup>a</sup> a los de Corinto, capítulo 3.<sup>o</sup>: «*Unusquisque propriam mercedem accipiet, secundum suum laborem.*» Y aunque en estos lugares se hable del hombre, también deben entenderse como dichos con relación a los ángeles, según aquello del Apocalipse, capítulo 21: «*In cœlesti Hierusalem eandem esse hominis et angeli mensuram.*» Esta doctrina ha de tenerse como teológicamente, porque aunque haya disentiimiento entre los teólogos acerca de cuando los ángeles recibieron la gracia, y por lo tanto, acerca de cuando pudieron merecer la bienaventuranza, todos afirman que la recibieron por sus méritos, como se ve solamente exponiendo los tiempos o instantes que mediaron entre la creación y gloria de los ángeles, según las distintas opiniones de los teólogos.

Prima opinio est Ferrarensis, quam collegit et S. Thoma, et dicit



esse duas instantias vel duas moras; in primo instanti angelos habuisse actum meritorium, et in secundo bonos effectos fuisse beatos. Secunda opinio est Cajetani ponentis duo instantia; unum in quo omnes fuerunt in via: alterum in quo fuerunt in via per meritum et demeritum, et simul in termino per quamdam meriti et demeriti consumationem. Tertia fuit S. Bonaventuræ qui opinabatur in prima mora creatos fuisse in puris naturalibus et in secunda simul meritum gratiam et gloriam obtinuisse. Quarta opinio fuit asserentium esse tres morulas, qui tribus diversis modis illam declarant. Et primus modus est Magistri Sententiarum asserentis in prima morula fuisse angelos creatos in puris naturalibus, in secunda malos peccasse et bonos absque gratia, bene libero arbitrio usos fuisse, et in tertia malos fuisse damnatos, et bonis propter merita prævisa exhibenda, datam fuisse gratiam et gloriam. Secundus modus constituit in primo instantis sine morula omnes in puris naturalibus, in secundo bonos in gratia et malos in culpa, in tertio instanti intermino bonos scilicet in gloria et malos in supplicio. Tertius modus ponit in primo instanti bonos et malos fuisse in gratia creatos et omnes per actum elicitem in Deum meruisse, in secundo bonos in merito incæpto pertitisse, et malos decessisse, et tertio instanti in termino seu in gloria fuisse. Quinta opinio constituentium quatuor morulas est bipartita, nam quidam ita distinguunt morulas angelorum ut dicant, in prima omnes fuisse in puris naturalibus creatos, in secunda malos peccasse, in tertia bonos gratiam recepisse et meruisse et in quarta fuisse in termino. Alii vero dicunt, in prima in puris naturalibus, in secunda omnes angelos fuisse in gratia, in tertia bonos meruisse et malos peccasse et in quarta in termino extitisse. De modo que cualquiera que sea la opinión que hayan seguido los teólogos acerca de los instantes de los ángeles hasta llegar al cielo, todos afirman que recibieron la bienaventuranza por sus méritos.

